



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN/2023
CT 16/2023**

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, los convocados asistentes en la "Caseta Z" de la sede de Prolongación Rancho Vista Hermosa, ubicada en zona de estacionamiento del antiguo edificio, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control; **Soila del Carmen López**, Cuevas, por la Coordinación de Archivos; **Francisco Javier Aguirre Durán**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; así como el personal invitado que asistió: **Sandra Garduño Peralta** por parte del Plantel 2 "Cien Metros"; **Rodrigo Nacef Mateos Najera** por parte del Plantel 6 "Vicente Guerrero"; **Karla Durán Lugo**, por parte del Plantel 7 "Iztapalapa"; **Paulina García Villanueva** por parte de la Dirección de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; **José Alfredo Meza Osorno**, por la Subdirección de Administración de Personal; **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las facturas que alimentan la fracción IX en la PNT para el tercer trimestre del ejercicio 2023.
4. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los nombramientos 2120180035 del C. Aguirre Durán; 20093300 y 20093299 de la C. Lezama Lozano; 0520120570 del C. Estrada Flores y 10935702 de la C. Álvarez Rodríguez integrantes de la Unidad de Transparencia, requeridos mediante la solicitud 330007023000511.
5. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del nombramiento 4120130039 de la C. Meza García, requerido en la solicitud de información 330007023000682.
6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento 2120220062 del C. Vidal Silva, requerido en la solicitud de información 330007023000516.
7. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del expediente administrativo I.A.UEAJ/040/2023 requerido en la solicitud de información a datos personales 330007023000789.
8. Revisión de la respuesta proporcionada por el plantel 7 a la solicitud de información 330007023000623, en la cual, la dirección del plantel indica que no cuenta con la información referente a la información de las horas a tiempo fijo de los semestres 2015 A y B; 2016 A y B, por lo que se infiere una inexistencia.
9. Revisión de la respuesta proporcionada por el plantel 2 a la solicitud de información 330007023000667, en la cual, la dirección del plantel indica que no cuenta con la información de los semestres 2005 B, 2006 A, 2006 B, 2007 A y 2007 B de los nombramientos del personal de confianza de ese tiempo.
10. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del dictamen de asignación de grupos entregado por la Dirección del plantel 2 en atención a la solicitud de información 330007023000556



11. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las listas de asistencia de la materia de Historia de México II de los grupos 404 y 406 que darán respuesta a la petición 330007023000781
12. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de dos compatibilidades de empleo y nombramiento 5120230025 del C. Pérez González, que dará respuesta a la petición 330007023000778
13. Asuntos Generales.
 - 13.1 Revisión de los alegatos que se entregarán en atención al recurso de revisión RRA 13623, donde la parte recurrente se duele de no recibir declaración de inexistencia del documento "cédula profesional del C. Mata Salazar
 - 13.2 Actualización del Programa de Capacitación, derivado de acuerdos tomados en el Taller de Seguimiento por la Red de Capacitación en el INAI
 - 13.3 Numeralía a la fecha de las solicitudes de información y los recursos derivados

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las facturas que alimentan la fracción IX en la PNT para el tercer trimestre del ejercicio 2023, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de las facturas que alimentan la fracción IX en la PNT para el tercer trimestre del ejercicio 2023 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

4. Para el punto 4, relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los nombramientos 2120180035 del C. Aguirre Durán; 20093300 y 20093299 de la C. Lezama Lozano; 0520120570 del C. Estrada Flores y 10935702 de la C. Álvarez Rodríguez integrantes de la Unidad de Transparencia, requeridos mediante la solicitud 330007023000511, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los nombramientos 2120180035 del C. Aguirre Durán; 20093300 y 20093299 de la C. Lezama Lozano; 0520120570 del C. Estrada Flores y 10935702 de la C. Álvarez Rodríguez integrantes de la Unidad de Transparencia, requeridos mediante la solicitud 330007023000511 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas antes referidas, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que las proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.



5. Para el punto 5 relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del nombramiento 4120130039 de la C. Meza García, requerido en la solicitud de información 330007023000682, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del nombramiento 4120130039 de la C. Meza García, requerido en la solicitud de información 330007023000682, y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

6. Para el punto 6 relacionado con revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del nombramiento 2120220062 del C. Vidal Silva, requerido en la solicitud de información 330007023000516, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del nombramiento 2120220062 del C. Vidal Silva, requerido en la solicitud de información 330007023000516 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

7. Para el punto 7 con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública del expediente administrativo I.A.UAJ/040/2023 requerido en la solicitud de información a datos personales 330007023000789, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del expediente administrativo I.A.UAJ/040/2023 requerido en la solicitud de información a datos personales 330007023000789 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

8. Para el punto 8, relacionado con la revisión de la respuesta proporcionada por el plantel 7 a la solicitud de información 330007023000623, en la cual, la Dirección del plantel indica que no cuenta con la información referente a la información de las horas a tiempo fijo de los semestres 2015 A y B; 2016 A y B, por lo que se infiere una inexistencia, al respecto se estableció el siguiente:



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la respuesta proporcionada por el Plantel 7 a la solicitud de información 330007023000623, en la cual, la Dirección del Plantel indica que no cuenta con la información referente a la información de las horas a tiempo fijo de los semestres 2015 A y B; 2016 A y B, en donde se infiere una inexistencia, por lo expuesto y a efecto de atender en tiempo y forma la citada solicitud, se instruye una búsqueda exhaustiva en las áreas que por sus atribuciones y competencia, pudieran contar con la información solicitada, debiéndose turnar la misma, a la Coordinación Sectorial Zona Centro, la Dirección de Evaluación, Asuntos del Profesorado y Orientación Educativa y a la Dirección de Planeación Académica, para que con las respuestas obtenidas, el Comité de Transparencia pueda manifestarse al respecto, en Sesión Exprofeso.

9. Para el punto 9, relacionado con la revisión de la respuesta proporcionada por el Plantel 2 a la solicitud de información 330007023000667, en la cual, la Dirección del Plantel indica que no cuenta con la información de los semestres 2005 B, 2006 A, 2006 B, 2007 A y 2007 B de los nombramientos del personal de confianza de ese tiempo, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la respuesta proporcionada por el Plantel 2 a la solicitud de información 330007023000667, en la cual, la Dirección del Plantel indica que no cuenta con la información de los semestres 2005 B, 2006 A, 2006 B, 2007 A y 2007 B de los nombramientos del personal de confianza de ese tiempo, por lo expuesto y a efecto de atender en tiempo y forma la citada solicitud, se instruye una búsqueda exhaustiva en las áreas que por sus atribuciones y competencia, pudieran contar con la información solicitada, debiéndose turnar la misma, a la Subdirección de Administración de Personal de acuerdo al listado que para ese efecto proporcione el citado Plantel a la Unidad de Transparencia, en un término no mayor a dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la firma de la presente acta, para que con las respuestas obtenidas, el Comité de Transparencia pueda manifestarse al respecto, en Sesión Exprofeso.

10. Para el punto 10, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del dictamen de asignación de grupos entregado por la Dirección del Plantel 2 en atención a la solicitud de información 330007023000556, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del dictamen de asignación de grupos entregado por la Dirección del Plantel 2 en atención a la solicitud de información 330007023000556 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.



11. Para el punto 11 relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de las listas de asistencia de la materia de Historia de México II de los grupos 404 y 406 que darán respuesta a la petición 330007023000781, se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de las listas de asistencia de la materia de Historia de México II de los grupos 404 y 406 que darán respuesta a la petición 330007023000781 y se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

12. Para el punto 12 relacionado con la revisión y en su caso aprobación de la versión pública de dos compatibilidades de empleo y nombramiento 5120230025 del C. Pérez González, que dará respuesta a la petición 330007023000778, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de dos compatibilidades de empleo y nombramiento 5120230025 del C. Pérez González, que dará respuesta a la petición 330007023000778, determinándose con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública antes referida, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó, para todos los efectos procedentes a que haya lugar.

13. Para el punto 13, relacionado con Asuntos Generales, se abordaron los siguientes temas:

13.1 Para el punto, relacionado con la revisión de los alegatos que se entregarán en atención al recurso de revisión RRA 13623, donde la parte recurrente se duele de no recibir declaración de inexistencia del documento "cédula profesional del C. Mata Salazar", al respecto se estableció el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Decima Sexta Sesión, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de los alegatos que se entregarán en atención al recurso de revisión RRA 13623, donde la parte recurrente se duele de no recibir declaración de inexistencia del documento "cédula profesional del C. Mata Salazar", determinándose con sustento en el Artículo 156 fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos y aplicables del marco normativo que regula la materia, tomar conocimiento de los citados alegatos y la exposición del Director del Plantel, para su remisión correspondiente a las instancias competentes del INAI y al hoy recurrente, para las determinaciones correspondientes y bajo la más estricta responsabilidad de la Unidad Administrativa que los formuló.



13.2 y 13.3 Para los puntos relacionados con la actualización del Programa de Capacitación, derivado de acuerdos tomados en el Taller de Seguimiento por la Red de Capacitación en el INAI y Numeralia a la fecha de las solicitudes de información y los recursos derivados, de acuerdo a la exposición por parte de personal de la Unidad de Transparencia, este Comité, en la presente Sesión, toma conocimiento para los efectos procedentes a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida el mismo día de su inicio a las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando en cinco tantos, al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE DURÁN
Encargado del Despacho de la
Unidad de Transparencia

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL COLEGIO DE BACHILLERES**

SOILA DEL CARMEN LÓPEZ CUEVAS
Por la Coordinación de Archivos

ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Titular del Órgano Interno de Control

PERSONAL INVITADO

RODRIGO NACEF MATEOS NAJERA
Por parte de la Dirección del Plantel 6
"Vicente Guerrero"

SANDRA GARDUÑO PERALTA
Por parte de la Dirección del Plantel 2
"Cien Metros"

PAULINA GARCIA VILLANUEVA
Por parte de la Dirección de
Administración Presupuestal y Recursos
Financieros

KARLA DURÁN LUGO
Por parte de la Dirección del Plantel 7
"Iztapalapa"

JOSE ALFREDO MEZA OSORNO
Por la Subdirección de
Administración de Personal

MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

ERIK BERMÚDEZ ROJAS

